



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 03 NOV. 2014

DECRETO Nº 4158

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; Carta de solicitud de Subvención del Centro de Madres Nuestra Señora del Rosario, de fecha 22 de septiembre de 2014; Certificado de Inscripción en el Libro Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 10 de octubre de 2014; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 10 de octubre de 2014; Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 10 de octubre de 2014; Acta de la Comisión de Evaluación de solicitud de subvención y Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo en Sesión ordinaria Nº 960 de fecha 14 de octubre de 2014; Decreto Alcaldicio Nº 3973/14, de fecha 20 de octubre de 2014; el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

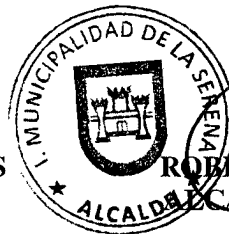
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 24 de octubre de 2014, entre la organización **“CENTRO DE MADRES NUESTRA SEÑORA DEL ROSARO”**, R.U.T. Nº 65.811.670-3, representada por doña **YELDA ROJAS ORQUERA**, R.U.T. Nº [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, que se deberá destinar al financiamiento de talleres de tejiado.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001, Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables”. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado -Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/MCM.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CENTRO DE MADRES NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

En La Serena, a 24 de octubre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, por una parte y por la otra, la organización **CENTRO DE MADRES NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**, R.U.T. N°65.811.670-3, representada por doña **YELDA ROJAS ORQUERA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiaria de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha acordado suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: Que por Decreto Alcaldicio N° 3973/14, de fecha 20 de octubre de 2014, se autorizó otorgar una subvención de \$300.000.- a la organización “**CENTRO DE MADRES NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**”, para financiar la realización de talleres de tejido.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar una subvención al “**CENTRO DE MADRES NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**”, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), el que se deberá destinar a financiar la realización de talleres de tejido.

TERCERO: Por su parte, la organización “**CENTRO DE MADRES NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**”, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La organización “CENTRO DE MADRES NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 899 de 1 de agosto de 2014.

SEXTO: Personería: La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **YELDA ROJAS ORQUERA**, para representar al “CENTRO DE MADRES NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”, consta en el Certificado del Secretario Municipal de fecha 10 de octubre de 2014.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


YELDA ROJAS ORQUERA
“Centro de Madres Nuestra Señora
del Rosario”


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Dideco - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes.
- RJ/LMV/MPV/MCM
- 